



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 400-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de mayo de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: CARTA N°1238-2026-UNIA-DGA de fecha 27 de abril de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 12 y el proveído de fecha 29 de abril de 2026, recibidos con registro N° 647;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°1238-2026-UNIA-DGA de fecha 27 de abril de 2026, suscrita por la Mag. Tania Lozano Vargas, Directora General de Administración de UNIA, dirigida al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, hace de conocimiento que el Ing. Enrique Cirilo Gómez Coaguila solicita la aprobación mediante acto resolutivo la conformación del EQUIPO LÍDER DE BUILDING INFORMATION MODELING (BIM), integrado por los siguientes miembros:

1. El Rector, quien preside el Equipo.
2. El / La Director(a) General de Administración.
3. El / La Secretario(a) General.
4. El / La Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
5. El / La Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Calidad.
6. El / La Jefe(a) de la Oficina de Tecnología de la Información.
7. El / La Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
8. El / La Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
9. El / La Jefe(a) de la Unidad Formuladora.
10. El / La Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales.
11. El / La Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento.
12. El / La Jefe(a) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad.
13. El / La Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciado el 27 de mayo de 2026, continuada el 28 de mayo del mismo año, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** la conformación del EQUIPO LÍDER DE BUILDING INFORMATION MODELING (BIM);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 400-2026-UNIA-CU

la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del EQUIPO LÍDER DE BUILDING INFORMATION MODELING (BIM) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, integrado por los siguientes miembros:

14. El Rector, quien preside el Equipo.
15. El / La Director(a) General de Administración.
16. El / La Secretario(a) General.
17. El / La Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
18. El / La Jefe(a) de la Oficina de Gestión de Calidad.
19. El / La Jefe(a) de la Oficina de Tecnología de la Información.
20. El / La Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
21. El / La Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
22. El / La Jefe(a) de la Unidad Formuladora.
23. El / La Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales.
24. El / La Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento.
25. El / La Jefe(a) de la Unidad de Tesorería y Contabilidad.
26. El / La Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al EQUIPO LÍDER DE BUILDING INFORMATION MODELING (BIM) el cumplimiento de las funciones y acciones que correspondan en el marco de la implementación y gestión de la metodología BIM en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR sin efecto alguno la **Resolucion de Consejo Universitario N°613-2024-UNIA-CU** de fecha 27 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO CUATRO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bar
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo